



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXIII LEGISLATURA

"2019, Conmemoración de los 500 años de mestizaje"

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 47, 48 y 54 fracción LX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 7, 9 fracción III y 10 apartado "B" fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y con base en la exposición que motiva este Acuerdo; la Sexagésima Tercera Legislatura, informa al Honorable Congreso de la Unión que: para la confección de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, se respetaron los lineamientos previstos tanto en la Constitución General de la República como en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, por lo que se estará a la expectativa con respecto a las modificaciones que dicho Poder Público Federal, realice al marco normativo de carácter nacional o general en la materia.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se instruye al Secretario Parlamentario de esta Soberanía para que, una vez aprobado este acuerdo lo comunique al Honorable Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil diecinueve.



Lourdes
C. MA DE LOURDES MONTIEL GIRON
DIP. SECRETARIA

PODER LEGISLATIVO

Victor
C. VÍCTOR CASTRO LÓPEZ
DIP. SECRETARIO